

**ACTA N° 01 ADMISIÓN DE OFERTAS  
DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDY-2**

**CONTRATACION DE SERVICIO DE LA EJECUCION A TODO COSTO DE LA FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA MZ. J LT. 1 DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS EN LA ZONA 2, SECTOR A, DISTRITO DE YURA- PROVINCIA AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Yura, a los 05 días del mes de Enero del año 2024, siendo las 10:00 horas, se instaló el órgano Encargado de la Contratación, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDY-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DE SERVICIO DE LA EJECUCION A TODO COSTO DE LA FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA MZ. J LT. 1 DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS EN LA ZONA 2, SECTOR A, DISTRITO DE YURA- PROVINCIA AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA, representado por:

**OEC** : HANDRO LAYO FERNANDEZ HUARACALLO

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDY-2, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LA EJECUCION A TODO COSTO DE LA FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA MZ. J LT. 1 DE LA ASOCIACION URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS EN LA ZONA 2, SECTOR A, DISTRITO DE YURA- PROVINCIA AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tip. proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Código de Registro
1	Proveedor con RUC	20434044861	ESTRATEGIAS Y EVENTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20434044861
2	Proveedor con RUC	20454953968	GENCE S.R.L.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20454953968
3	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20455287406
4	Proveedor con RUC	20455678189	ESCORPIO / CCSG / S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20455678189
5	Proveedor con RUC	20564531996	CONSULTORA Y EJECUTORA GRUPO C Y G S.A.C.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20564531996
6	Proveedor con RUC	20601472628	WORK TEAM FM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20601472628
7	Proveedor con RUC	20602087787	FOMENTO INVERSIONES & CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20602087787
8	Proveedor con RUC	20602189709	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20602189709
9	Proveedor con RUC	20602253768	"SVMULT S.A.C."	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20602253768
10	Proveedor con RUC	20603208499	R & Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	16/12/2023	Válido		16/12/2023	20603208499
11	Proveedor con RUC	20605298657	GRP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20605298657
12	Proveedor con RUC	20605666531	COSMIN JL E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20605666531
13	Proveedor con RUC	20611173262	INTERECO E.I.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20611173262



**SEGUNDO.** – Acto seguido se a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Código de registro	Fecha de publicación	Hora de publicación	Estado de la oferta	Estado
1	20605666531	COSMIN JL E.I.R.L.	22/12/2023	22:32:32	20605666531	22/12/2023	22:32:40	Enviado	Válido
2	20602189709	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.	22/12/2023	11:49:36	20602189709	22/12/2023	23:44:58	Enviado	Válido

**TERCERO.** – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDY-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.	COSMIN JL E.I.R.L.
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Servicios)	Cumple	Cumple
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó
3	Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó

4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó
5	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)	Presentó	Presentó
6	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó
7	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
8	Anexo N° 6 – El precio de la oferta en Soles.	Presentó	Presentó
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>
1	Constancia o certificado con el acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Presentó	Presentó
2	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	Presentó	Presentó
3	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la Provincia de Lima y Callao (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó

Los postores **CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L., TERRA D' AVANGUARDIA S.A. y COSMIN JL E.I.R.L.** cumplen con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando sus ofertas **ADMITIDAS**.

**CUARTO.** – Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Mejoras	Puntaje Parcial	Bonificación por Mype	Bonificación Anexo N° 10	Puntaje Total
1	COSMIN JL E.I.R.L.	S/ 77,000.00	90.00	10.00	100.00	5.00	10.00	115.00
2	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.	S/ 85,619.00	80.94	10.00	90.94	4.55	9.09	104.58

**QUINTO.** – Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación específicos en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación parcial	Nombre o Razón Social	Calificada / Descalificada
1	COSMIN JL E.I.R.L.	Descalificada
2	CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.	Descalificada

El postor **COSMIN JL E.I.R.L.**, no cumple con la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad debido a que en la experiencia N° 1 no presenta promesa del consorcio y según las bases estándar indican *"En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"* y en la experiencia N° 2 no presenta la conformidad o constancia y según las bases estándar indican *"La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones."*, por lo que su oferta queda **DESCALIFICADA**.

El postor **CONSTRUCTORA MOREILLI JAF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOREILLI JAF E.I.R.L.** presenta vistos pegados en el folio 133, folio 132 y folio 122, según las bases estándar indican *"No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto"*, por lo que su oferta queda **DESCALIFICADA**.



Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDY-2  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oficio es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO DE LA EJECUCION A TODO COSTO DE LA FICHA TECNICA	S/. 85,619.00

A.1 DOCUMENTOS PARA

DOCUMENTOS DE

Que en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado que en su artículo 29 numeral 29.1 señala "Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta. La Declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento".

Del mismo modo el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala en su numeral 65.1 "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas", lo cual es nuestro caso puesto que no se tiene ninguna oferta válida; por lo antes expuesto se declara el procedimiento como desierto.

**SEXO.** - De la declaratoria de desierto:

1. En consecuencia, se determina que el procedimiento de selección será declarado desierto, puesto que las ofertas fueron no admitida / descalificada.
2. Se evaluará las causas que motivaron la declaratoria de desierto.
3. Se solicitará la autorización para realizar la nueva convocatoria del referido procedimiento de Selección, de ser el caso.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
  
Lic. Haydée Fernández Huaracallo  
Jefe de la Oficina de Logística